



SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Oficio No. 083/24

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2024

C. DONAJI OLVERA REYNAGA,
Representante Legal de BIOXER SA. de CV.

Presente.

Hago referencia al Contrato de Prestación de Servicios suscrito por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., durante el ejercicio 2024, al amparo de la orden de compra identificada con el numero 1M240007, correspondiente al proveedor BIOXER. de C.V. [Servicio de Fumigación], con un importe neto total de \$95,574.92 por el lapso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sobre el particular y derivado de la necesidad de continuar con el servicio para el ejercicio 2025, en virtud de ser necesario para la operatividad del Centro, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento, me permito solicitar por este medio la ampliación del Contrato citado con una vigencia del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 o el 20% del contrato según corresponda.

Cabe mencionar que esta ampliación se realizará en los términos originalmente pactados en cuanto a precio y servicio a otorgar.

Esperando vernos favorecidos con su aceptación, agradecemos de antemano la atención brindada.

Sin otro particular, quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente

Ing. Miguel Antonio Pérez Cortés
Coordinador de Servicios Generales y Mantenimiento
Administrador del Contrato

C.c.p. Mtra. María Amparo Sánchez Olivas. Directora de Administración y Finanzas

C.P. Joel Armando Araiza Rico. - Subdirector de Finanzas, del CIMAV.

L.C Bonifacio Escobedo Lira. - Jefe del Departamento de Adquisiciones, del CIMAV.